

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.321

Jueves 11 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2738658

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP78305 / 25-SP83776

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para el ingreso Subtel N° 78.305/2025: Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, según se indica a continuación:

Para la Región: Metropolitana de Santiago.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas				
			Lat. A			Long. A												
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. B			Long. B			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)								
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg										
Erasmo Escala Santa Mónica	Calle Erasmo Escala N°2395	Santiago	33	26	43	70	40	10	37.926	40,4								
Cumming (Agustinas - Bulnes)	Agustinas N°2449	Santiago	33	26	32	70	40	14	39.186	40,4	56M0D7W	0,004	V/H	1				

V: Vertical; H: Horizontal.

2. Para el ingreso Subtel N° 83.776/2025: Instalar, operar y explotar tres (3) radioenlaces, según se indica a continuación:

Para la Región: De Valparaíso y Del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas				
			Lat. A			Long. A												
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. B			Long. B			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)								
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg										
Horcón	Pasaje Prat S/N	Puchuncaví	32	43	47	71	29	21	21.483	39,5								
Horcón Sur (Alt. A)	Los Castaños N°777	Puchuncaví	32	44	31	71	28	41	22.683	39,5	56M0D7W	0,032	V/H	1				
Isidoro Dubornais	Levante N° 1627	El Quisco	33	24	48,8	71	41	38,9	37.758	40,4								
El Quisco 2	Avda. Huallilemu S/N	El Quisco	33	24	44	71	40	47	39.018	40,4	56M0D7W	0,05	V/H	2				

CVE 2738658

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas				
			Lat. A			Long. A												
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. B			Long. B			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)								
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg										
Ruta Fruta 3 (El Carmen)	Camino a La Guañanga, El Ranchillo, Localidad de Las Balsas	Las Cabras	34	12	20	71	24	16	21.427	40,6	56M0D7W	0,1	V/H	3				
Las Cabras	Parcela 2, Sector Cabaña Blanca S/N	Las Cabras	34	15	48	71	21	26	22.627	43,9								

V: Vertical; H: Horizontal.

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación				
				Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.				
1 a 3	1 mes	23 meses	24 meses					

4. El presente acto administrativo será notificado desde la casilla partes@subtel.gob.cl

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.